

EXTRACTO No. 032/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROMACAS CÍA. LTDA., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROMACAS CÍA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: SR. DENNYS SANTIAGO CASCANTE ARÉVALO, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano; otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 002/2020 de 04 de febrero de 2020, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDO Nro. DGAC-DGAC-2023-0018-A de 08 de mayo de 2023.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- Cessna C-172, Series.
- Cessna C-182, Series.
- Cessna C-206, Series.
- Cessna Caravan, Series.
- Piper PA-23.
- Islander Britten Norman.

La modalidad contractual de las aeronaves son propias.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal, de la ciudad de Macas.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 032/2024 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROMACAS CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 26 días del mes de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / MQP
26DIC2024